CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la Señora Juez, el expediente del proceso **EJECUTIVO** informando que a la fecha CASAGRES no se ha pronunciado sobre la identificación, dirección, el teléfono y/o el correo electrónico del demandado JOSE ARLEY MOSQUERA.

Sírvase proveer. Manizales, 7 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 999
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA METROPOLITANA
DEMANDADO: LUBIER ANTONIO GÓMEZ Y OTRO
RADICADO: 170014003005-2020-00071-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a **CASAGRES**, para que en el término de **cinco (05) días,** y bajo los presupuestos de que trata el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, brinde respuesta a los oficios No. 1043/2020-71 del 23 de junio del 2021 y 1267/2020-071 del 29 de julio del 2021, e informe con destino a la presente causa, la identificación, dirección, el teléfono y/o el correo electrónico del demandado **JOSE ARLEY MOSQUERA**.

Por lo anterior, y en caso de no dar cumplimiento a la orden impartida, se hará la apertura del incidente por incumplimiento a orden judicial, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 135 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 8 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria